

DECRETO Nº 4 04

TEMUCO, 2 6 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.01.2024

presentada por Contreras Navarrete Claudia Ivet.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29024

Actividad Económica

: PASTELERIA

Código Actividad

: 107.100

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LAS ENCINAS N°01830

Nombre Del Contribuyente

: CONTRERAS NAVARRETE CLAUDIA IVET

Rut

: 15.507.773-5

Dirección Particular

: 16.01.2024

Fecha De Solicitud

: 16

Otorgación Nº

: 16.01.2024

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

04405-0028

Email

info@arrayanpasteleria.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIPAL

or Orden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

ID: 2852355